



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCIÓN N° **063**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ; 05 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-0448-01641416-1 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que ante el fallecimiento del Sr. Claudio Tristán Ale, D.N.I. N° 14.397.155, titular de la Licencia de Taxi N° 490, se presenta su heredera legítima, Marta Liliana Loyarte, D.N.I. N° 16.073.489, solicitando le sea transferida dicha licencia su favor.

Que se acompaña la documental requerida y los informes respectivos, a los fines de cumplimentar con la normativa vigente según Ordenanza N° 11.661.

Que obra informe de la Dirección de Rentas donde consta que la licencia en cuestión se encuentra libre de deuda municipal.

Que el Departamento Técnico de la Dirección de Habilitaciones de Transporte Público informó las inspecciones mecánicas realizadas en la unidad afectada a la licencia antes mencionada, haciendo observaciones de periodos de interrupciones en la prestación del servicio.

Que la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público manifestó que se han cumplimentado los requisitos exigibles para realizar la transferencia, acotando a su vez que, según sus registros, no existen antecedentes de que la interesada, ni la licencia en cuestión, estén afectadas a medidas cautelares judiciales.

Que, no corresponde la acreditación del pago de derecho de transferencia de licencia de taxi, en virtud de lo normado en el último párrafo del Art. N° 168 de la Ordenanza N° 11.962, incorporado por Ordenanza N° 12.064, el cual establecen que "estarán exceptuadas del pago de Derecho por Transferencia de licencias de taxis y remises las que se originen por muerte del titular en beneficio de sus herederos".

Que, la Asesora Legal de la Secretaría de Planeamiento Urbano mediante dictamen N° 02/21 estima factible el dictado del acto administrativo que autorice la transferencia solicitada.

Por ello:

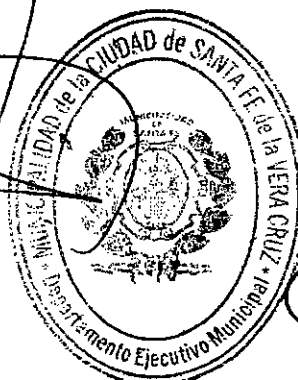
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia de Taxi N° 490, de titularidad del Sr. Claudio Tristán Ale, D.N.I. N° 14.397.155, a favor de la Sra. Marta Liliana Loyarte - D.N.I. N° 16.073.489, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.661.

Art. 2°: Por Dirección de Habilitaciones del Transporte Público notifiquese de lo dispuesto a la interesada y a la Dirección de Rentas a sus efectos. Cumplimentado, ARCHIVAR.

Arq. Javier Alejandro Mandiondo
Secretario de Desarrollo Urbano



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación